



CE7214

Cúcuta, 15 de abril de 2026

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	99365
PETENTE:	ALFONSO ROJAS GALVAN
TIPO DE RESPUESTA:	General <input checked="" type="checkbox"/> Acto <input type="checkbox"/>
RADICADO ENTRADA / FECHA:	20261020007013 - 30/03/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030012756 - 15/04/2026
Fecha de fijación:	5/05/2026
Fecha de desfijación:	11/05/2026
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	



20261030012756

Señor
ALFONSO ROJAS GALVAN Usuario 99365

Dirección: [REDACTED]
Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Notificación cumplimiento de Resolución SSPD 20268400246945 DEL 28/03/2026
Radicado de entrada CENS 20261020007013 del 30 de marzo de 2026
Expediente CENS E.S.P 202531264

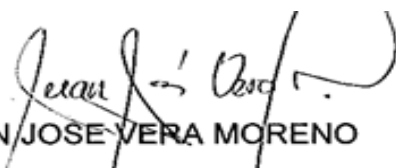
Reciba usted un cordial saludo.

En atención al escrito presentado y la resolución en CENS S.A. E.S.P. con radicado y fecha del asunto y con el fin de dar aplicación a la resolución SSPD mediante la cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto contra la decisión adoptada por CENS; en la cual nos indican lo siguiente:

“CONFIRMAR la decisión administrativa No. 20261030004842 del 10 de febrero del 2026, proferida por la empresa CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDERS.A. E.S.P.– CENS S.A. E.S.P., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión”

En este orden de ideas, resulta pertinente informar que esta electrificadora en trámite del recurso congelo el valor de \$358,772 los cuales se cargan a la factura y se cruzan con el procedimiento descrito anteriormente

Cordialmente,


JUAN JOSE VERA MORENO

Profesional P1 Canal Escrito

Proyecto: Karen Jácom